

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|---------------------------|---|--------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1. OBJETIVO ESTRATÉGICO | Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada en la convergencia social-institucional | | | | | | | | | | |
| 2. PROGRAMA ESTRATÉGICO | Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada en la convergencia social-institucional | | | | | 3. INICIATIVA ESTRATÉGICA | Gestión del Plan ANUAL DE ADQUISICIONES | | | | |
| 4. OBJETIVO DEL PLAN | <p>El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación planteará, diseñará, implementará y medirá las acciones que permitan generar conciencia entre el personal, logrando así objetivos a favor de la seguridad vial en el Ministerio y la vida cotidiana de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.</p> <p>Como Objetivo fundamental El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, definirá, programará y gestionará todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial en El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, siendo un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución de las distintas fases del plan.</p> | | | | | 5. ALCANCE DEL PLAN | <p>La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.</p> | | | | |
| 6. DEFINICIONES | | | | | | | | | | | |
| Accidente de tránsito: | Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho ² | | | | | | | | | | |
| Accidente de trabajo: | Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012). | | | | | | | | | | |
| Acompañante | Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor. | | | | | | | | | | |
| Alcoholemia: | Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre. | | | | | | | | | | |
| Alcoholimetría | Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre. | | | | | | | | | | |
| ARL: | Administradora de Riesgos Laborales que como principal objetivo tiene prevenir, preservar y atender los efectos causados por enfermedades laborales y/o los accidentes que se presenten en medio del desarrollo de las labores correspondientes a la misión asignada. | | | | | | | | | | |
| Seguridad Pasiva: | Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo. | | | | | | | | | | |
| SOAT | Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso. | | | | | | | | | | |
| Vehículo | Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público | | | | | | | | | | |
| Seguridad vial | Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías. | | | | | | | | | | |
| Seguridad Activa: | Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito | | | | | | | | | | |
| 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA | | | | | | | | | | | |
| LEY 105 DE 1993 LEY 336 DE 1996 DECRETO 105 DE 1995 DECRETO 2263 DE 1995 LEY 688 DE 2001 DECRETO 175 DE 2001 LEY 769 DE 2002 DECRETO 3366 DE 2003 LEY 1503 DE 2011 RESOLUCIÓN 12336 DE 2012 DECRETO 19 DE 2012 DECRETO 2851 DE 2013 19 de la Ley 1503 de 2011 RESOLUCIÓN 1565 DE 2014 RESOLUCIÓN 2273 DE 2014 DECRETO 1072 DEL 2015 DECRETO 1079 DE 2015 DECRETO 1906 DE 2015 LEY 1811 DE 2016 DECRETO 813 DE 2017 RESOLUCIÓN 1487 DE 2018 RESOLUCIÓN 1572 DE 2019 LEY 1951 DE 2019 LEY 1972 DE 2019 P Decreto 2226 de 2019 Decreto 227 de 2019 LEY 2050 DE 2020 RESOLUCIÓN 7495 DE 2020 | | | | | | | | | | | |
| 8. METAS | | | | | | | | | | | |
| Meta | Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano la calidad y la innovación en la gestión pública | | | | | | | | | | |
| Indicador | (VV-23) Implementación de los planes integrados al plan de acción -Plan Estratégico de Seguridad Vial - Dirección Administrativa y Financiera. | | | | | | | | | | |
| 9. DESCRIPCIÓN DEL PLAN | | | | | | | 10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN | | | | |
| ACTIVIDAD | TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO | PRESUPUESTO PLANIFICADO | SEGUIMIENTO | REPORTE DE AVANCE ACTIVIDAD EJECUTADA | % DE CUMPLIMIENTO | FECHA DE EJECUCIÓN | PRESUPUESTO EJECUTADO | EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO |

| 1. OBJETIVO ESTRATÉGICO | Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada en la convergencia social-institucional | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|-----------|------------|--|-------------|---------------------------|--|------|------------|---|--|
| 2. PROGRAMA ESTRATÉGICO | Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada en la convergencia social-institucional | | | | | 3. INICIATIVA ESTRATÉGICA | Gestión del Plan ANUAL DE ADQUISICIONES | | | | |
| 4. OBJETIVO DEL PLAN | <p>El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación planteará, diseñará, implementará y medirá las acciones que permitan generar conciencia entre el personal, logrando así objetivos a favor de la seguridad vial en el Ministerio y la vida cotidiana de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.</p> <p>Como Objetivo fundamental El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, definirá, programará y gestionará todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial en El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, siendo un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución de las distintas fases del plan.</p> | | | | | 5. ALCANCE DEL PLAN | <p>La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.</p> | | | | |
| COMPORTAMIENTO HUMANO | Realizar Pruebas de ingreso conductores | 1/01/2023 | 31/12/2023 | Grupo Interno de trabajo de Apoyo Logístico y Documental | Por definir | Trimestral | Una vez actualizado el documento A203M03 "Manual - Plan estratégico de seguridad vial" de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°20223040040595 del Ministerio de Transporte, se revisará el ajuste de la norma y se ajustará según sea necesario. | 100% | 31/10/2023 | 0 | <p>Se realizó la programación de las evaluaciones médicas y exámenes complementarios de los servidores públicos que ocupan el empleo de conductores mecánicos; así mismo para los conductores contratistas se requirió los conceptos médicos ocupacionales como requisito para su contratación.</p> <p>En el mes de octubre se adelantó la jornada de seguimiento a la condición de salud , en la que se incluyó el practicar evaluaciones médicas a los servidores que tienen empleo de conductor.</p> <p>SOPORTES: Conceptos médicos ocupacionales de los servidores públicos y contratistas (Documentos reservados que se encuentran en el archivo de la Dirección de Talento Humano)</p> |
| | Realizar la "CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL" | 1/01/2023 | 31/12/2023 | Grupo Interno de trabajo de Apoyo Logístico y Documental | Por definir | Trimestral | Una vez actualizado el documento A203M03 "Manual - Plan estratégico de seguridad vial" de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°20223040040595 del Ministerio de Transporte, se proyectará el cronograma de capacitaciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial. | 100% | 30/11/2023 | 0 | <p>El cronograma de capacitación del Plan Estratégico de Seguridad Vial inició a partir del segundo semestre de 2023 y continuará en el 4° trimestre de la vigencia.</p> <p>- <u>29 de septiembre</u>: Sesión de capacitación Seguridad Vial - Manejo defensivo</p> <p>- <u>5 de octubre</u>: Taller virtual sobre el PESV</p> |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO. | Actualizar la Hoja de Vida de los vehículos | 1/01/2023 | 31/12/2023 | Grupo Interno de trabajo de Apoyo Logístico y Documental | Por definir | Trimestral | El A203M03MO1 "Compendio de modelos para el control de vehículos", establece LISTADO DE DOCUMENTOS EXPEDIENTE DE VEHICULOS, el cual será revisado y ajustado según corresponda. | 100% | 30/11/2023 | 0 | <p>Se organizan por placa los documentos que hacen parte de la hoja de vida de cada uno de los vehículos.</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1HOu22BD6_FE8WxX-lwLVH9Ox0k9xQnO?usp=drive_link</p> <p>Se dará continuidad al proceso para afinar los detalles de la información y mantenerlo actualizado.</p> |
| | Realizar Mantenimiento Preventivo | 1/01/2023 | 31/12/2023 | Grupo Interno de trabajo de Apoyo Logístico y Documental | Por definir | Trimestral | A la fecha se encuentra vigente el contrato 382 de 2022, suscrito con Centro Car 19 Ltda, mediante el cual se desarrollan las actividades de mantenimiento preventivo requeridos por los vehículos de la Entidad y el convenio 626 de 2022, suscrito con la UNP, mediante el cual se realizan los mantenimientos preventivos de los vehículos que hacen parte del esquema de protección del Ministro. | 100% | 30/11/2023 | 0 | <p>Los soportes de ejecución del contrato 382 de 2022 se encuentran publicados en SECOP II y en el expediente 20224110191800004E.</p> <p>Los soportes de ejecución del convenio 626 de 2022 se encuentran publicados en SECOP II y en el expediente 20224110191400002E.</p> <p>Los soportes de ejecución del contrato 709 de 2023 se encuentran publicados en SECOP II y en el expediente 20234110191800005E.</p> |

| 1. OBJETIVO ESTRATÉGICO | Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada en la convergencia social-institucional | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|------------|--|-------------|---------------------------|--|-------------|------------|---|---|
| 2. PROGRAMA ESTRATÉGICO | Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada en la convergencia social-institucional | | | | | 3. INICIATIVA ESTRATÉGICA | Gestión del Plan ANUAL DE ADQUISICIONES | | | | |
| 4. OBJETIVO DEL PLAN | <p>El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación planteará, diseñará, implementará y medirá las acciones que permitan generar conciencia entre el personal, logrando así objetivos a favor de la seguridad vial en el Ministerio y la vida cotidiana de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.</p> <p>Como Objetivo fundamental El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, definirá, programará y gestionará todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial en El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, siendo un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución de las distintas fases del plan.</p> | | | | | 5. ALCANCE DEL PLAN | <p>La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.</p> | | | | |
| | Realizar Mantenimiento Correctivo | 1/01/2023 | 31/12/2023 | Grupo Interno de trabajo de Apoyo Logístico y Documental | Por definir | Trimestral | <p>A la fecha se encuentra vigente el contrato 382 de 2022, suscrito con Centro Car 19 Ltda, mediante el cual se desarrollan las actividades de mantenimiento correctivo requeridos por los vehículos de la Entidad y el convenio 626 de 2022, suscrito con la UNP, mediante el cual se realizan los mantenimientos correctivos de los vehículos que hacen parte del esquema de protección del Ministro.</p> | 100% | 30/11/2023 | 0 | <p>Los soportes de ejecución del contrato 382 de 2022 se encuentran publicados en SECOP II y en el expediente 20224110191800004E.</p> <p>Los soportes de ejecución del convenio 626 de 2022 se encuentran publicados en SECOP II y en el expediente 20224110191800002E.</p> <p>Los soportes de ejecución del contrato 709 de 2023 se encuentran publicados en SECOP II y en el expediente 20234110191800005E.</p> |
| INFRAESTRUCTURA SEGURA | Manterner la Infraestructura Segura | 1/01/2023 | 31/12/2023 | Grupo Interno de trabajo de Apoyo Logístico y Documental | Por definir | Trimestral | <p>Una vez actualizado el documento A203M03 "Manual - Plan estratégico de seguridad vial" de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°20223040040595 del Ministerio de Transporte, se revisarán los requerimientos a ajustar.</p> | 100% | 31/10/2023 | 0 | <p>En jornada de inspección se revisaron las instalaciones de los parqueaderos y rutas de tránsito para ingreso y al interior del Ministerio.</p> <p>Se evidencia iluminación, señalización y demarcación en los sótanos del Edificio T7 T8 y en sus rutas de acceso.</p> <p>Se realiza visita de inspección para identificar debilidades u oportunidades de mejora.</p> |
| ATENCIÓN A VICTIMAS | Realizar atención Primaria a las personas de acuerdo protocolo para la atención de los diferentes accidentes y/o emergencias de tránsito que puedan presentarse por la operación de los vehículos de la entidad | 1/01/2023 | 31/12/2023 | Grupo Interno de trabajo de Apoyo Logístico y Documental | Por definir | Trimestral | <p>A la fecha no se han registrado accidentes y/o emergencias de tránsito que requieran intervención y atención.</p> | 100% | 30/11/2023 | 0 | <p>Durante el periodo de reporte no se presentarán accidentes de tránsito por lo tanto no se realizó atención primaria a víctimas.</p> |
| PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DEL PLAN | | | | | | | | 100% | | | |
| <p>Resultados del seguimiento y evaluación del Plan: Con corte 28 de diciembre de 2023, se puede evidenciar un avance del 100%, el cual consiste en el desarrollo de actividades basadas en los documentos vigentes a la fecha, sin embargo, actualmente se está trabajando en la revisión, ajuste y actualización del documento A203M03 "Manual - Plan estratégico de seguridad vial", en concordancia con la Resolución N°20223040040595 del Ministerio de Transporte, mediante la cual se adopta una nueva metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y razón por la cual la implementación de las actividades que de allí se desprendan serán ejecutadas una vez se encuentre publicado en GINA y en adelante, de acuerdo como corresponda.</p> | | | | | | | | | | | |